

0000007

Quito, 15 de septiembre de 2015

Señora Doctora

Glenda Zapata

Notaria 18 del Cantón Quito

Ciudad. -

De mis consideraciones:

Por medio de la presente solicito que se protocolicen n. 3 juegos de copias de la documentación adjunta que será presentada en la Superintendencia de Compañías de esta ciudad.

Por su favorable atención, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



Dra. Saarhy Viviana Betancourt Meneses

Mat. 4115 CAQ

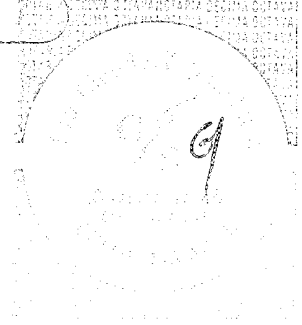
61

NOTARÍA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

2015	17	01	,18	P03490 ✓
------	----	----	-----	----------



Quito a, 30 de Septiembre del 2015

PROTOCOLIZACIÓN DE:

PODER ESPECIAL Y PROCURACION JUDICIAL,

PASAPORTE, VISA Y CEDULA DE IDENTIDAD (APODERADA)

OTORGANTES:

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>PASAPORTE/CEDULA</u>	<u>CALIDAD</u>
SORIANO ANTONIO JOSE	PAS.048308481	PODERDANTE
ARTES FERRER ANA MARIA	PAS.048305365	PODERDANTE
SERRANO CHILLIDA ELISABETH	CI.175100300-3	APODERADA

G

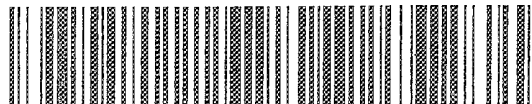
CUANTIA: INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

WGP



0020020



Factura: 001-002-000010414

20151701018001365

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701018001365

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. GLENDA ZAPATA SILVA NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	3
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
SERRANO CHILLIDA ELISABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1751003003
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

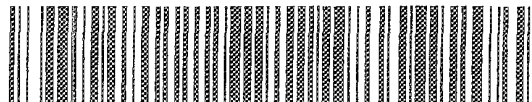
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-09-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ELISABETH SERRANO CHILLIDA
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1751003003

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO



Factura: 001-002-000010413



20151701018P03490

PROTOCOLIZACIÓN 20151701018P03490

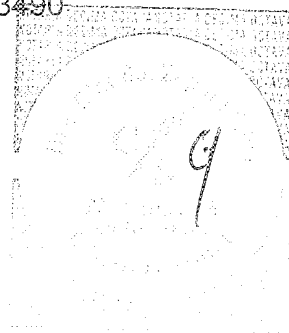
FECHA DE OTORGAMIENTO: 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PODER ESPECIAL Y PROCURACION JUDICIAL

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 3

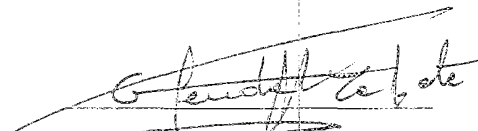
CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
SERRANO CHILLIDA ELISABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1751003003

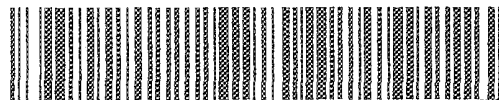
OBSERVACIONES:

4


NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO



Factura: 001-002-000014613



20161701018000150

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701018000150



MATRIZ	
FECHA:	1 DE FEBRERO DEL 2016, (10:26)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	DOMICILIACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3491

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SERRANO CHILLIDA ELISABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1751003003
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-02-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI
(FLORIDA)

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

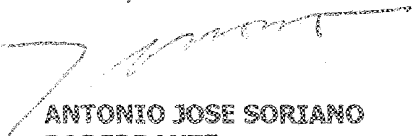
PODER OTORGADO POR PERSONAS JURIDICAS N° 19 / 2015

Tomo 1 . Página 19

En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 25 de junio de 2015, ante mi, **PAULINA SYLVA CRUZ, AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparecen los cónyuges **ANTONIO JOSE SORIANO**, de nacionalidad **VENEZOLANA**, Pasaporte ordinario número **048308481** y **ANA MARIA ARTES FERRER**, de nacionalidad **VENEZOLANA**, Pasaporte ordinario número **048305365**, con domicilio en **2213 CASA VISTA DR. PALM HARBOR F. 34683**, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL Y PROCURACION JUDICIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **ELISABETH SERRANO CHILLIDA**, de nacionalidad **VENEZOLANA**, Cédula de Identidad ecuatoriana número **1751003003** y pasaporte venezolano No. **074683936**, para que al amparo de las facultades comunes y especiales contenidas en las Leyes en especial en lo dispuesto en en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano vigente, en su nombre y representación proceda de acuerdo al texto transcrito a continuación: " **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste el poder general que convienen en otorgar los cónyuges **ANA MARIA ARTES FERRER** y **ANTONIO JOSE SORIANO** al tenor de las cláusulas que siguen: **PRIMERA: COMPARECIENTES.** Comparecen a la celebración de la presente escritura los cónyuges **ANA MARIA ARTES FERRER**, portadora de pasaporte No. **048305365** y **ANTONIO JOSE SORIANO** portador de pasaporte No. **048308481**, ciudadanos Venezolanos, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos y como socios fundadores propietarios de la Empresa Coldmaster Inc. con sede legal en Estados Unidos de Norteamérica, con capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos. **SEGUNDA: PODER GENERAL:** Los cónyuges **ANA MARIA ARTES FERRER**, y **ANTONIO JOSE SORIANO** expresamente declaran que confieren poder general, generalísimo, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de **ELISABETH SERRANO CHILLIDA**, de nacionalidad venezolana, portadora de la cedula de ciudadanía **1751003003**, Pasaporte No. **074683936**, para que a su nombre y representación administre y se encargue de todas las actividades y negocios radicados y establecidos o por establecer en la República del Ecuador, específicamente: a) Para que administre tales bienes y negocios, con facultad para celebrar toda clase de contratos y actos con ellos relacionados; b) Para que recaude y reciba los créditos y especies muebles o inmuebles que le correspondan, con facultad para otorgar comprobantes de pago y las pertinentes cancelaciones y finiquitos; c) Para que inicie o continúe hasta su término las acciones administrativas, judiciales y extrajudiciales que estime necesarias, proponer acciones legales o contestar reconveniones, e intervenir en la sustanciación de todas las causas que se promovieren, ejerciendo todas las facultades legales ante cualquier tribunal, juzgado, autoridad o persona natural o jurídica, ya sea para contestar y presentar demandas, reclamos y trámites administrativos o de cualquier naturaleza, pudiendo suscribir cuanto escrito sea necesario y comparecer en las diligencias que deban actuarse, incluso en las de reconocimiento de su firma y rubrica, en cualquier área, en defensa de sus personales derechos; d) Para que adquiera o pueda enajenar bienes muebles o inmuebles, suscribiendo los respectivos títulos escriturarios, constituir hipotecas o prendas, o levantar estos gravámenes llegado que fuere el caso; e) Para que dé o reciba dinero en mutuo, con la facultad de grabar sus bienes o aceptar hipotecas o prendas, según el caso; para abrir o cancelar cuentas corrientes, cuentas de ahorros, suscribir contratos civiles y/o mercantiles, extender recibos, letras de cambio, pagares y cualquier otro título valor; f) Para que pueda recibir pagos y efectuar cobranzas; g) para que pueda delegar o sustituir este mandato en todo o en partes, según convenga a la mejor administración, debiendo revocar la delegación cuando así lo estime conveniente; h) Para que pueda otorgar poder especial de producción judicial a cualquier profesional de derecho, en defensa de los derechos de los mandantes; i) Para que aperture en Ecuador una sucursal de la empresa Coldmaster Inc., que tiene sede legal en Estados Unidos de Norteamérica, con un capital



\$2000,00 (Dos mil dólares americanos), y conduzca en Ecuador todas las transacciones de negocios en nombre y representación de Coldmaster Inc. Con este fin puede realizar cualquier trámite administrativo y de cualquier índole para ante cualquier entidad pública o privada del Ecuador, como la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Registro Mercantil, Instituciones Bancarias, entre otras; j) Para que realice todos los actos judiciales, administrativos, y de cualquier índole necesario para el perfecto establecimiento de la sucursal de ColdMaster Inc. en Ecuador. **TERCERA:** La mandataria queda investida de todas las facultades necesarias para el cabal cumplimiento del mandato que se le confiere por el presente instrumento y las especiales contenidas en el Código de Procedimiento Civil, para que no sea la falta de disposición expresa la que obste el fiel cumplimiento del mismo".- Hasta aquí la voluntad expresa del(de la, de los) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder Especial y Procuración Judicial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al (a la, a los) otorgante(s) se ratifica(n) en su contenido y aprobando todas sus partes firma(n) al pie conrigo en la ciudad y fecha arriba mencionadas, de todo lo cual doy fe.-


ANTONIO JOSE SORIANO
PODERDANTE

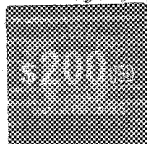

ANA MARIA ARTES FERRER
PODERDANTE


PAULINA SYLVA CRUZ,
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR



Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA) .- Dado y sellado, el 25 de junio de 2015.


PAULINA SYLVA CRUZ
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR
Arancel Consular: \$206.6
Valor: \$200,00



OBSERVACIONES
COMMENTS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

05/09/2008 12:54:00 PM

Post	Code	Post Location	Accessing Office	Examination of
P	VEN			074683936

SERRANO CHILLIDA
ELISABETH

Source: <http://www.fishbase.org>

VEREZOLANA

© 2005 by Blackwell Publishing Ltd *Journal of Internal Medicine* 258: 105–112

22 / Feb / Feb / 1970

Region: Ecuador Date of writing:

31 / Jul / Jul / 2013

Epidemiol. Surveill. Program. 2006; 31(1): 1-10

30 / Jul / Jul / 2018

Copyright © 2004 by John Wiley & Sons, Inc.

9434287

The image shows two chemical structures. The first structure is 1,2,3,4,5-pentachlorobenzene, which is a benzene ring with five chlorine atoms at positions 1, 2, 3, 4, and 5. The second structure is 1,2,3,4,5-pentachlorobenzene-1,3,5-trisulfonic acid, which is a benzene ring with five chlorine atoms at positions 1, 2, 3, 4, and 5, and three sulfonic acid groups at positions 1, 3, and 5.

22

Classe de Nominale : Fines d'été

CARACAS VEN

Abstract: *Aspergillus fumigatus*

2

2040-19

P<VENSERRANO<CHILLIDA<<ELISABETH<<<<<<<<<<
0746839362VEN7002221F18073099434287<<<<<<<94

VISA			
Lugar de Expedición / Place Of Issue	Vigencia a partir de / Valid From	Vigencia hasta / Valid Until	
QUITO	21/03/2011	INDEFINIDA	
Número de entradas / Nr of Entries	Número de Documentos / Documents		
Múltiples	56-52861-107.461		
Tipo / Type	Actividad / Activity		
9 VI EC	LAS PERMITIDAS POR LA LEY		
Apellido, Nombre / Surname, Given Names			
SERRANO CHILLIDA ELISABETH			
Número de Pasaporte / Passport Nr	Género / Sex	Fecha Nacimiento / Birth Date	Nacionalidad / Nationality
0746839926	F	22/02/1970	VENEZOLANA
Observaciones / Remarks			
FECHA DE TRANSFERENCIA: 10-JULIO-2015			

V<ECUSERRANO<CHILLIDA<<ELISABETH<<<<<<<<<
56<52861<7VEN7002221F9912315<<<<<<<<<<<

0030311

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y SEGUIMIENTO

CELULA DE IDENTIDAD

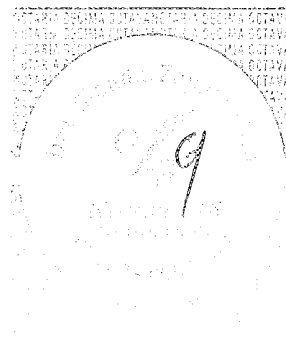
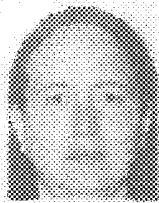
TEXT 175169380-9

APELLIDOS Y NOMBRES
SERRANO CHILLIDA
ELIAS ESTHER

LUGAR DE NACIMIENTO

Venezuela
Caracas

FECHA DE NACIMIENTO 1979-02-22
NACIONALIDAD VENEZOLANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera



INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION Y OCUPACION ACTIVO LUGAR PERMILEY V134SV2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SERRANO LOSTAO PABLO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHILLIDA CARANDELL MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISSION
QUITO
2011-04-05

FECHA DE EXPIRACION
2021-04-05



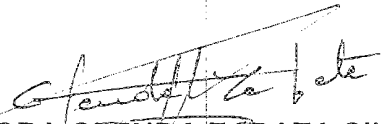
RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del artículo 18 de la ley Notarial doy fe que las fotocopias de los documentos que en...3...fojas anteceden son iguales a los que me fueron presentados

Quito, a 29 SET. 2015

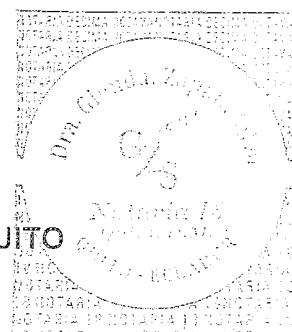
Notaria 18
Quito, D.M

Dra. Glenda Zapata Silva
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Doctora Saarhy Viviana Betancourt Meneses, Abogada con matrícula profesional número cuatro mil ciento quince del Colegio de Abogados de Pichincha, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas, del protocolo actualmente a mi cargo, el documento que antecede, contenido en **TRES** fojas útiles, referente al Poder Especial y Procuración Judicial que otorgan los cónyuges señores Antonio José Soriano y Ana María Artes Ferrer a favor de Elisabeth Serrano Chillida, así como el pasaporte, visa y cédula de identidad de la apoderada.- **Quito a, TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.-**

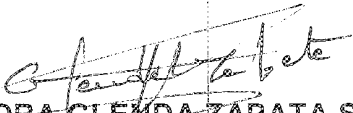
4. 

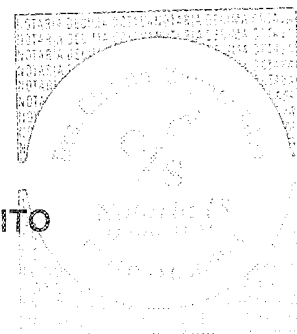
DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA
NOTARIA DECIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO



Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-




DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA
NOTARIA DECIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO



NOTARÍA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

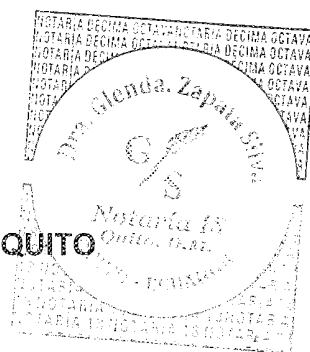
0000000000

RAZON: Dando Cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva Intendente de Compañías de Quito, en la Resolución número SCVS.IRQ.DRASD.SAS-2016.0122, de fecha 21 de enero del 2016, tomo nota de lo resuelto en su Artículo Segundo, de la Resolución en la que CALIFICA de suficientes los documentos otorgados en el exterior, de las protocolizaciones **DE SOLICITUD DE CERTIFICACION DE EXISTENCIA, CONSTITUCION LEGAL Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑÍA COLDMASTER INC., PODER ESPECIAL Y PROCURACION JUDICIAL, PASAPORTE, VISA Y CEDULA DE IDENTIDAD (APODERADA)** que otorga el señor **ANTONIO JOSE SORIANO y ANA MARIA ARTES FERRER** a favor de **ELISABETH SERRANO CHILLIDA Y ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA COLMASTER INC**, y autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera COLDMASTER INC, de nacionalidad estadounidense; conceder el permiso de operar en el país y calificar de suficiente el poder al margen de las escrituras de protocolización, otorgada ante Suscrita Notaria Decima Octava, Doctora GLENDA ZAPATA SILVA, de fechas 30 de *septiembre* del 2015 (2) y 14 de Enero del 2016(1); respectivamente.- **Quito a, primero de febrero del 2016.-**



Glenda Zapata Silva
DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 7166

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)**

NÚMERO DE REPERTORIO:	4906
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/02/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	514
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1751003003	SERRANO CHILLIDA ELISABETH	APODERADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

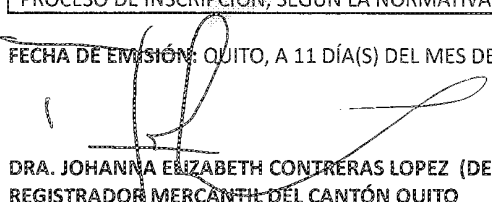
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA OCTAVA / QUITO / 30/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COLDMASTER INC.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

ANEXA PROTOCOLIZACIONES EFECTUADAS EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015 (2); Y, 14 DE ENERO DE 2016 (1), ANTE LA NOTARIA DECIMA OCTAVA DEL D.M. DE QUITO, DRA. GLENDA ZAPATA; RESOLUCION N° SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.0122 DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO DE 21/01/2016. - LA COMPAÑÍA OTORGA PODER A FAVOR DE LA SRA. ELISABETH SERRANO CHILLIDA. -

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL